



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 16 OCT. 2020

Visto: El Memorando Nº 2476-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1644464 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 2º de la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, precisa que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, en el marco del Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, que Declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de (90) días calendarios, por la pandemia del COVID-19 y su prórroga establecida en el Decreto Supremo Nº 027-2020-SA, donde se dispone: *Prorróguese a partir del 08 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo Nº 020-2020-SA, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto Supremo;*

Que, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, como ente rector a nivel de la Región Huancavelica, tiene como una de sus principales finalidades, contribuir en la reducción del impacto sanitario social y económico de COVID-19, mediante la dotación de EPP, Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos a IPRESS de la Región Huancavelica, para un manejo adecuado y oportuno de los casos de COVID-19 y no COVID-19, además brindar los medios que protejan la salud y vida de los trabajadores del sector salud; por lo que, mediante Memorando Nº 2476-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, dispone que se emita la resolución directoral aprobando la "Reformulación del Plan Regional para la Dotación de Equipos de Protección Personal (EPP), Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos para las Atenciones en el marco de COVID-19";

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020-GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la "REFORMULACIÓN DEL PLAN REGIONAL PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP), PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LAS ATENCIONES EN EL MARCO DE COVID-19"; documento que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Regional.

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

JGL/GOM/fsmf.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA

M. C. Juan Gómez Límaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. Nº 032924